

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

Señores/as asistentes:

D. Isidro Monzó Pérez
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. Joaquín Marco Bernabé
D. José Antonio Mataix Gómez

Señores/as ausentes:

Ninguno

En Salinas, a veintidós de enero de dos mil diez y siendo las ocho horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES DE FECHA 17/12/09 y 13/01/10.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Junta de Gobierno, preguntando si algún miembro tiene que formular alguna observación las actas de fecha 17/12/09 y 13/01/10 que se distribuyeron con la convocatoria.

Se pasa el tema a votación, y el acta es aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 los contratos de suministros y servicios financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Salinas le corresponde una financiación máxima por importe de 171.675 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes actuaciones:

- a. Reforma de la zona de los Castillos cuyo importe asciende a 21.785,84 € [cantidad sin impuestos] y a 25.271,58 €uros [cantidad incluida impuestos].
- b. Soterramiento de contenedores de basura en el municipio de Salinas cuyo importe asciende a 28.743,17 € [cantidad sin impuestos] y a 33.342,08 €uros [cantidad incluida impuestos].
- c. Construcción pista de paddel en zona de instalaciones deportivas cuyo importe asciende a 31.254,09 € [cantidad sin impuestos] y a 36.254,74 € [cantidad incluida impuestos].
- d. Realización de complementos para el parque jardín La Rana cuyo importe asciende a 38.620,68 € [cantidad sin impuestos] y a 44.800,00 € [cantidad incluida impuestos].
- e. Mejora de las infraestructuras y servicios de información del Ayuntamiento de Salinas cuyo importe asciende a 12.062,58 €uros [cantidad sin impuestos] y a 13.992,59 €uros [cantidad incluida impuestos].
- f. Servicio de ayuda a domicilio y programa de prevención a menores en riesgo de 0-15 años cuyo importe asciende a 16.318,06 €uros, no llevando incluido IVA, por tratarse únicamente de contratación de personal.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

3º CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LOS DAMNIFICADOS DE HAITÍ CON CARGO AL EJERCICIO 2010, Y UNA RECAUDACIÓN DE UN ACTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL.

Informado por el Sr. Alcalde de la posibilidad de realizar un donativo para los damnificados por el terremoto de Haití, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA realizar un donativo de 700 €uros a la Cruz Roja con esta finalidad, y a la cuenta de la CAM 2090.0001.73.0642262273.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las ocho horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.